

“LA NEGOCIACIÓN AMBIENTAL EN EL CAFTA”

Carmen de Téramond

Abril del 2004



OBJETIVOS

- Establecer un marco de normas y principios que promuevan la protección del ambiente, a través de la aplicación efectiva de la legislación ambiental de cada una de las Partes, considerando las diferencias en tamaño y desarrollo entre los países centroamericanos y Estados Unidos.
- Fomentar la cooperación entre las Partes para el desarrollo de proyectos de interés mutuo en el área ambiental.
- Buscar que el marco de normas y principios adoptados en la materia ambiental y comercial no permitan la adopción de medidas que afecten el comercio o deterioren el ambiente.



PRINCIPALES DISPOSICIONES

- Niveles de protección ambiental
- Obligación principal: aplicación efectiva de la legislación ambiental
- Garantías Procesales
- Medidas para la observancia de las leyes ambientales
- Estructura institucional
- Cooperación ambiental
- Comunicaciones con el público
- Mecanismo de Consultas
- Mecanismo de Solución de Controversias



PRINCIPALES DISPOSICIONES

- Cooperación Ambiental
 - » Anexo sobre cooperación ambiental
 - » Acuerdo de Cooperación ambiental (ACA)



LOGROS ALCANZADOS

- Costa Rica reafirma su compromiso con la protección del ambiente a través del Tratado al garantizar el pleno respeto al cumplimiento efectivo de la legislación ambiental nacional.
- Se establece un marco de normas y principios que promueven la protección del ambiente a través de la efectiva aplicación de la legislación ambiental de cada una de las Partes.
- Se reafirma el derecho soberano que tienen las Partes de establecer, adoptar o modificar sus políticas y prioridades ambientales.
- Se prohíbe la disminución de estándares o niveles de protección ambiental por las Partes con el ánimo de promover el comercio o la inversión.



LOGROS ALCANZADOS

- Se ofrece una serie de garantías procedimentales para asegurar que las personas tengan adecuado acceso a la justicia en cada uno de los países para reclamar asuntos ambientales.
- Las Partes se comprometen a impulsar una serie de medidas e incentivos voluntarios para garantizar altos niveles de protección ambiental.
- Se prevé el establecimiento de un mecanismo en cada una de las Partes para atender las consultas o solicitudes de información de la sociedad civil, en relación con la implementación del capítulo.



- En cooperación ambiental, se reconoce la importancia de fortalecer la capacidad para proteger el ambiente y promover el desarrollo sostenible junto con el fortalecimiento de las relaciones comerciales y de inversión.
- Se negoció un Anexo y un Acuerdo en Cooperación Ambiental ("ACA"), donde se establecieron las áreas prioritarias en cooperación ambiental definidas de acuerdo con los intereses centroamericanos.
- Se establece un mecanismo adecuado de solución de controversias para determinar el eventual incumplimiento por alguna de las Partes de sus obligaciones.

Ministerio de Comercio Exterior



<http://www.comex.go.cr>
info@comex.go.cr